

## SEGURO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOBRE EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS (GAMA BLANCA) PARA CONFORAMA - nº ICICFEGEM18

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Sociedad de Previsión Bancaria Ibérica Correduría de Seguros y Reaseguros, inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº J3112.

Aseguradora: LA PARISIENNE ASSURANCES, Sociedad Anónima con un capital de 4 397 888 Euros y con sede social en 120-122 rue de Réaumur 75002 Paris – Francia, en Libre Prestación de Servicios, con clave de Inscripción en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones nº L0645, representada por IN CONFIDENCE INSURANCE, SAS, con un capital de 1000 euros, y sede social Tour d'Asnières Hall D – 4 Avenue Laurent Cely – 92600 Asnières sur Seine, - Francia, en Libre Prestación de Servicios.

Producto : Seguro de Extensión de Garantía

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos disponibles en los Centros de Distribución autorizados por la Entidad Aseguradora

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a cubrir las **averías** que pueda presentar el equipo electrodoméstico de gama blanca descrito en el contrato y que requieran una reparación, o incluso la reposición del mismo (mediante el envío de una autorización para adquirir un equipo electrodoméstico de gama blanca nuevo en CONFORAMA), para devolverle su funcionalidad. En caso de avería cubierta por la póliza, el asegurador garantiza la reparación del objeto o el suministro de un objeto de reemplazo, limitado a la cobertura del tramo asegurado por defecto y periodo asegurado.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ La avería que hubiera sido cubierta por la Garantía Legal del Fabricante si esta continuara produciendo sus efectos.



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Cualquier daño accidental.
- ✗ Cualquier uso y desgaste normal.
- ✗ Los daños estéticos que no afecten a la funcionalidad.
- ✗ Los accidentes eléctricos externos al objeto asegurado.
- ✗ El robo/atracó, extravío o simple desaparición del objeto asegurado.
- ✗ La oxidación de los componentes del objeto asegurado con independencia de su causa, así como cualquier daño causado por infiltración de líquidos o todo tipo de humedades.
- ✗ Las averías que tengan lugar estando vigente la garantía legal del fabricante.
- ✗ Los dispositivos periféricos, accesorios, conexiones, juntas, tapas cubre quemadores y consumibles del objeto asegurado.
- ✗ Las lámparas, bombillas y fusibles.
- ✗ El uso profesional del objeto asegurado.
- ✗ El objeto de reemplazo.



#### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El límite de cobertura por periodo asegurado es el Precio de Venta al Público del objeto asegurado en el momento de la compra, limitado al valor máximo del tramo asegurado.



## ¿Dónde estoy cubierto?

En la totalidad del territorio español.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el precio del seguro.
- Comunicar al asegurador cualquier cambio durante la vigencia del Contrato en la información facilitada en la contratación inicial.
- En caso de avería, debo emplear los medios que estén a mi alcance para salvar, conservar los bienes asegurados y aminorar las consecuencias del siniestro.
- Comunicar al asegurador los hechos que puedan dar lugar a indemnización dentro del plazo máximo de 7 días, contados a partir de la fecha en que fue conocido, aportando la información y documentación necesaria para comprobar y valorar los daños, y facilitando la actuación de los técnicos nombrados por el asegurador a estos efectos.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago será único y se realizará en la tienda CONFORAMA en el momento de la contratación de la póliza de seguro.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La póliza toma efecto el día de su contratación, teniendo una duración de 5 años.

Sus garantías están vigentes durante un periodo de 3 años a contar desde la fecha de extinción de la Garantía Legal del Fabricante del Objeto Asegurado. La presente póliza no tiene posibilidad de renovación alguna.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El tomador tiene la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento por cualquier medio de comunicación fehaciente. En todo caso, podrá contactar mediante la siguiente dirección de correo electrónico [conforama@spb.eu](mailto:conforama@spb.eu), o telefónicamente llamando de 9h a 20h al 902 095 019.